

**Bases de la convocatoria de
entrega de entradas a
startups del ecosistema
valenciano para
South Summit 2024**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



València
Innovation
Capital

LAS NAVES



1.- Contexto y beneficios para las startups del ecosistema valenciano que sean seleccionadas para recibir entradas de tipo “Attendee” para South Summit 2024

Las Naves es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, la Fundación Las Naves es uno de los principales impulsores de **València Innovation Capital**, la estrategia liderada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València para fomentar una ciudad dinámica, diversa y creativa. Esta iniciativa se focaliza en resolver los retos y problemas reales de la ciudad mediante una innovación cercana efectiva, con un impacto positivo y directo en la vida de las personas.

En València Innovation Capital convergen todos los agentes valencianos del ámbito de innovación y el emprendimiento tecnológico, para trabajar en la transformación política y económica, con la mirada puesta en un futuro sostenible y tecnológicamente avanzado.

Con las iniciativas puestas en marcha dentro del marco de la estrategia València Innovation Capital se busca consolidar la ciudad como el hub de referencia del Mediterráneo en emprendimiento, talento e innovación tecnológica, convirtiéndose en un motor de cambio positivo, tanto a nivel local como global.

Asimismo, **South Summit** (cuya edición de 2024 se celebrará entre los días **5 y 7 de junio**) es uno de los eventos de referencia del ecosistema de emprendimiento europeo.

Con el fin de facilitar la presencia de startups del ecosistema valenciano en South Summit 2024, **València Innovation Capital entregará hasta un total de 15 entradas de tipo “Attendee”**. Puedes encontrar más información sobre las entradas tipo “Attendee” en South Summit 2024 haciendo click en el siguiente enlace: [Tickets Madrid - South Summit](#)

Por otra parte, esta convocatoria **no** contempla ningún tipo de ayuda económica para cubrir gastos de desplazamiento o alojamiento, circunscribiéndose a facilitar las entradas a las seleccionadas.

2.- ¿Quién puede formar parte del proceso de entrega de entradas de tipo “Attendee” para South Summit 2024?

Podrán formar parte del proceso de entrega de entradas de South Summit 2024 aquellas iniciativas emprendedoras que cumplan con las condiciones para ser consideradas como “empresas emergentes” o “startups” innovadoras de base tecnológica, según la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (más conocida como “Ley de Startups”).

En el artículo 3 de la Ley de Startups se recogen las condiciones que tiene que cumplir una empresa, para ser considerada “empresa emergente” (o startup):

- a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, o Registro de Cooperativas competente, de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, industriales y otros sectores estratégicos o que hayan desarrollado tecnología propia, diseñada íntegramente en España, que se determinarán a través de la orden a la que hace referencia el artículo 4.1.
- b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan consideración de empresas emergentes. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- c) No distribuir ni haber distribuido dividendos, o retornos en el caso de cooperativas.
- d) No cotizar en un mercado regulado.
- e) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
- f) Tener al 60 % de la plantilla con un contrato laboral en España. En las cooperativas se computarán dentro de la plantilla, a los solos efectos del citado porcentaje, los socios trabajadores y los socios de trabajo, cuya relación sea de naturaleza societaria.
- g) Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador que cuente con un modelo de negocio escalable, según lo previsto en el artículo 4.

Por otra parte, según el artículo 3.2 de la Ley de Startups:

- **se entiende por empresa de base tecnológica** aquella cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
- **se considerará que una empresa emergente es innovadora** cuando su finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo

de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Nota importante: para participar en esta convocatoria basta con cumplir las condiciones para ser considerada empresa emergente de base tecnológica e innovadora, según la Ley de startups **sin que sea necesario estar en posesión del certificado ENISA de empresa emergente.**

Igualmente, dado que esta convocatoria se circunscribe al ecosistema valenciano de startups, **las iniciativas emprendedoras que quieran participar deben tener su domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o haber participado en algún programa de aceleración o incubación de startups presencial, público o privado, puesto en marcha en la ciudad de València desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.**

3.- ¿Qué pasos hay que seguir para presentarse a la convocatoria de entrega de entradas y cuál es el plazo para enviar solicitud?

Las startups que cumplan con las características mencionadas en el punto 2 de esta convocatoria y quieran presentar su solicitud para obtener una entrada deberán rellenar los campos del siguiente **formulario**, que incluirá varios apartados a modo de declaración responsable:

<https://forms.office.com/e/fkqfgTsxhA>

Cada startup que quiera aplicar a esta convocatoria **sólo** podrá rellenar **un único formulario de solicitud.**

Nota: aquellas startups que no suministren información veraz en los campos de la sección de Declaración responsable del anterior formulario, podrán ser excluidas de futuros procesos de selección de startups realizados por parte de Las Naves, para participar en eventos locales, nacionales e internacionales.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el próximo jueves 23 de mayo de 2024 a las 12:00.



4.- Procedimiento de adjudicación de entradas para startups del ecosistema valenciano en South Summit 2024

El proceso de adjudicación de entradas a startups del ecosistema valenciano para South Summit 2024 se realizará **por orden de recepción**, atendiendo a la “huella de tiempo” registrada en el formulario de solicitud incluido en el apartado 3 de esta convocatoria.

Una vez que finalice el plazo para recibir solicitudes se publicará un listado de beneficiarias en la página web de Las Naves y dichas startups recibirán un enlace por email para que puedan obtener su entrada.

Aquellas startups que, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, no estén entre las 15 primeras solicitudes correctamente recibidas, entrarán en una lista de reserva y se les facilitará hasta 1 entrada para el evento, según disponibilidad.

En València, a 15 de mayo de 2024

Mauro Xesteira Vedo
Técnico superior de I+D+i
Las Naves